



DÑA. ANA DELIA UREÑA MALAVE. RECURSO DE ALZADA FRENTE A LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO ASI COMO FRENTE EL RESULTADO FINAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN RELATIVOS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UN MÁXIMO DE 4 PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

La Junta de Gobierno Local, con fecha 11 de noviembre de 2024, ha aprobado el siguiente acuerdo:

Visto Recurso de Alzada interpuesto por Dña. Ana Delia Ureña Malave, con fecha 23 de octubre de 2024, número de registro 2024/91339 frente al resultado definitivo de la fase de concurso, así como frente al resultado final del concurso-oposición relativos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición de un máximo de 4 plazas del puesto de trabajo de auxiliar administrativo/a correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal.

A la vista del informe jurídico obrante en el expediente, SE ACUERDA: INADMITIR el recurso de alzada interpuesto por Dña. Ana Delia Ureña Malave por los siguientes motivos:

ÚNICO. – Procede inadmitir el recurso por extemporáneo, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ya que el plazo para interponer el recurso de alzada es de un mes, finalizando el plazo para interponerlo el 14 de septiembre de 2024.

Pamplona, 11 de noviembre de 2024. La secretaria de la Junta de Gobierno Local, Garbiñe Bueno Zabalza.